



OFICIO No. DFZ152-200/17/0973
NRA: RZAQ3201012
BITÁCORA: 32/HR-0011/05/17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ZACATECAS, ZAC., 16 DE JUNIO DE 2017.

C. GRISELDA ARELLANO FLORES
REPRESENTANTE LEGAL DE REPUESTOS DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.
Ave. Plateros #909, Las Arboledas
Fresnillo, Zacatecas, C.P. 99059
Correo: rezasa5@hotmail.com Tel: (493) 93 5 85 55

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031, Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones. - Modificación al registro de generadores por actualización, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0011/05/17, ingresado el día 05 de mayo de 2017 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, del cual una vez analizada la información que contiene, se desprende lo siguiente:

1. No especifica qué es lo que pretende modificar, ya que no se requisó el numeral 13 del formato.
2. No señala el número de autorización que pretende modificar, tal como se requiere en el numeral 16 del formato.
3. En el numeral 17, señala que la información que necesita modificar es: Ampliación o baja del parque vehicular.
4. No describe en el numeral 18, la información que modifica.
5. No describe en el numeral 19 las causas que motivan la modificación.
6. No requisita la sección 20 del formato.
7. No presenta el pago de derechos correspondiente, que establece el artículo 194-T fracción I, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Derechos.

Por otra parte, además del formato, presenta la siguiente documentación: Copia de la tarjeta de circulación de un vehículo marca Chevrolet modelo 2005, tipo caja cerrada, capacidad de 3.5 toneladas, copia del permiso No. 3268RZA19112014073601001, para alta y transporte de materiales y residuos peligrosos y Copia de la póliza de seguro del vehículo ya citado, expedidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, con relación al numeral 17 del Formato.

Respecto de la información faltante en el Formato FF-SEMARNAT-093, el artículo 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) dispone lo siguiente:

Artículo 60.- Los titulares de una autorización podrán solicitar a la Secretaría la modificación de dicha autorización, para lo cual deberán presentar una solicitud, mediante formato expedido por la Secretaría, la cual contendrá el número de autorización, la modificación que solicita y las causas que motivan la modificación, anexando los documentos con los cuales se acrediten dichas causas.

F

Solicitud de Modificación
Repuestos de Zacatecas, S.A. de C.V.

2da. de Matamoros No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.
Tel. 01 (492) 92 39919 www.semarnat.gob.mx

1 de 2



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO No. DFZ152-200/17/0973
NRA: RZAQ3201012
BITÁCORA: 32/HR-0011/05/17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ZACATECAS, ZAC., 16 DE JUNIO DE 2017.

De lo anterior, se deduce que la información presentada no cumple con lo indicado en el artículo 60 ya citado, ya que no señala el número de autorización que pretende modificar, ni las causas que motivan la modificación, entre otros datos. Es importante señalar que, además, no presenta **el pago de derechos** por el ingreso de la solicitud de modificación, requisito indispensable para la evaluación y resolución del trámite, cuya información se encuentra en la página de internet que se describe a continuación:

<http://www.gob.mx/tramites/ficha/modificacion-a-los-registros-y-autorizaciones-en-materia-de-residuos-peligrosos/SEMARNAT42>.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° de la Ley Federal de Derechos, 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 2° fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso g del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, esta Delegación Federal determina:

- I. Se declara **No procedente** la solicitud de modificación ingresada por la C. Griselda Arellano Flores, representante legal de Repuestos de Zacatecas, S.A. de C.V., en esta Delegación Federal el 05 de mayo de 2017, con bitácora No. 32/HR-0011/05/17, debido a que **no se presentó el pago de derechos** que establece el trámite SEMARNAT-07-031, para el caso de las solicitudes de modificación de una autorización, ni se cumple lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- II. Archivar el expediente como asunto totalmente concluido, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 57, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- III. Considerando que de acuerdo con lo manifestado en el numeral 17, del formato FF-SEMARNAT-093, la información que necesita modificar es: Ampliación o baja del parque vehicular, se dejan a salvo sus derechos para ingresar nuevamente el trámite de solicitud de modificación, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de la LGPGIR y en el trámite SEMARNAT-07-031.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.

Ing. María del Rocío Salinas Godoy. Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Zacatecas.- Ciudad

Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio

C.c.p. Expediente: RZAQ3201012

MC/JCNR/JLRL/jac

Solicitud de Modificación
Repuestos de Zacatecas, S.A. de C.V.